

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4433** PRACA NETAR, SA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de esta Entidad, celebrada, en el domicilio social, el día ocho de Julio de dos mil veintiséis, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 150.280 €, quedando el capital fijado en la cantidad de 163.540 €, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios por el citado importe, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 110.500 acciones que componen el citado capital social en la cantidad de 1'36 € por acción, quedando el valor nominal de cada acción fijado en la cantidad de 1'48 €.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 336 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Santander, 10 de julio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Juan José Negrete Maza.

ID: A260033439-1